

RESOLUCIÓN 223 DE 2019

(marzo 12)

Diario Oficial No. 50.894 de 13 de marzo 2019

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se modifica el calendario del Examen de Estado Saber TyT Primer semestre de 2019 contenido en la Resolución [165](#) de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES),

en ejercicio de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por el numeral 9 del artículo [9o](#) del Decreto 5014 de 2009, los artículos [2.3.3.3.7.2](#) y [2.5.3.4.1.3](#) del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Icfes expidió la Resolución número [714](#) del 26 de octubre de 2018, modificada por la Resolución 845 de 2019, mediante la cual estableció el calendario 2019 de los Exámenes de Estado que realiza la entidad.
2. Que posteriormente expidió la Resolución número [165](#) de 2019, mediante la cual derogó la Resolución número 845 de 2018 y modificó el calendario de todos los Exámenes de Estado 2019.
3. Que a la fecha y atendiendo razones de orden técnico y logístico del Icfes, se hace necesario modificar las fechas de algunas etapas del Examen Saber TyT del primer semestre de 2019, cuyo cronograma se encuentra contenido en el numeral 3 del artículo [1o](#) de la Resolución número 165 de 2019.
4. Que la situación antes referida fue expuesta en la sesión del 12 de marzo de 2019 ante el Comité Directivo de la entidad, así como también se presentó la nueva propuesta para modificar las fechas del calendario vigente para los Exámenes de Estado 2019, la cual fue aprobada en dicha instancia.
5. Que la competencia para fijar el calendario de los Exámenes de Estado está en cabeza de la Directora General del Icfes, de conformidad con lo establecido en los artículos [2.3.3.3.7.2](#) y [2.5.3.4.1.3](#) del Decreto 1075 de 2015⁽¹⁾.
6. Que por lo anterior se modificará el artículo [1o](#) de la Resolución número 165 de 2019, en lo que se refiere al Examen de Estado Saber TyT Primer Semestre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modifíquese el numeral 3 del artículo [1o](#) de la Resolución N 165 de 2019, el cual quedará así:

“3. EXAMEN SABER TyT. PRIMER SEMESTRE DE 2019



ARTÍCULO 2o. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones números [714](#) de 2018 y [165](#) de 2019 que no se modifican por el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 2019.

La Directora General,

María Figueroa Cahnspeyer

NOTAS AL FINAL:

1. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo